



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

N/A / LIC / RAM / SEC

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5372

LA SERENA, **02 DIC. 2019**

Int. N°529

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Res. Exenta N°759/2003 y 1600/2008 ambas de la Contraloría General de la República, y Decreto Supremo N°22/2015 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12; el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos sexto y séptimo; Ordinario 3B/N°186 de fecha 27.09.2019 de la Subdirectora de Atención Primaria de Salud, solicitando a los municipios el envío de sus propuestas de dotación para el año 2020; Ordinario N°11 del 27.09.2019 del Alcalde de Canela, en el que se informa propuesta de dotación 2020; Ordinario 1A/N°1865 del 11.10.2019 de la Directora (S) del Servicio de Salud Coquimbo, en el que se presentan observaciones y sugerencias respecto de la dotación; y Ordinario N°109 del 24.10.2019 del Departamento de Salud de Canela, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- RATIFÍQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal Año 2020, correspondiente al Departamento de Salud de Canela, según se detalla en planilla Adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Canela.
- Jefe Departamento de Salud Canela.
- División de Atención Primaria MINSAL.
- Subdepartamento Gestión Financiera DSSC.
- Archivo.



 PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2019 FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 IV REGION DEPARTAMENTO DE SALUD DE CANELA								
CAT	ESCALAFON	DOTACION AUTORIZADA AÑO 2020						
		N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	CANT.
A	CIRUJANO DENTISTA	0					0	44
	MEDICO CIRUJANO	0					0	
	QUIMICO FARMACEUTICO	1	1				44	
	BIOQUIMICOS	0					0	
B	ASISTENTE SOCIAL	2	1		1		66	748
	ENFERMERA/O	3	3				132	
	FONOAUDIOLOGO	1			1		22	
	MATRONA/ON	2	2				88	
	NUTRICIONISTA	2	2				88	
	PSICOLOGA/O	3	1		2		88	
	KINESIOLOGA/O	2	2				88	
	TECNOLOGO MEDICO	0					0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	0					0	
	EDUCADORA DE PARVULOS	0	0				0	
	DIRECTOR CESFAM	1	1				44	
	CONTADOR AUDITOR	1	1				44	
	INGENIERO	0					0	
	ABOGADO	0					0	
	JEFE DEPTO. SALUD	1	1				44	
	OTRO PROFESIONAL (APOYO CONTABLE O ENCARGADO DE CALIDAD)	1	1				44	
C	CONTADOR	0					0	1672
	ESTADISTICO	0					0	
	PROGRAMADOR	0					0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	28	28				1232	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE APOYO	10	10				440	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0					0	220
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	3				132	
	AUXILIAR DE FARMACIA	0					0	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0					0	
	AUXILIAR DENTAL	2	2				88	
E	ADMINISTRATIVO/A	2	2				88	88
	SECRETARIA/O	0					0	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	4	4				176	352
	CHOFER	4	4				176	
	OTROS	0					0	
TOTALES		73	69	0	4	0	3124	3124

